

Acta No. 053/2025

ACTO ADMINISTRATIVO DADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), SOBRE ENMIENDA NO. 1, AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, RELATIVO AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DENOMINADO: ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006.

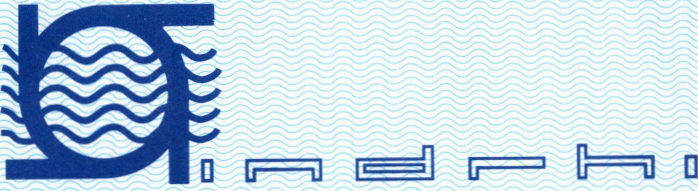
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las una horas y quince minutos de la tarde (01:15 p. m.), se reunieron en el domicilio social del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, ubicado en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INDRHI**, señores **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones; **DR. LUIS R. DECAMPS ROSARIO**, director jurídico; **LIC. ÁNGEL P. DE LEÓN VICIOSO**, miembro; **DR. ROBERTO ARTURO MEDINA BRITO**, miembro y el **LIC. JUAN FRANCISCO SALDAÑA RODRÍGUEZ**, miembro, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación No.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

El **ING. DANIEL GÓMEZ HURTADO**, presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del **INDRHI**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Primero: Conocer sobre la enmienda hecha por la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del **INDRHI**, al Pliego de Condiciones Específicas, que rige el proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006.**

D.H.
g
RMS
J
AOL



Segundo: Instruir a la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, de conformidad con las decisiones que sean tomadas por este Comité.

CONSIDERANDO (1): Que, mediante acto administrativo No. 046/2025, de fecha ocho (08) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), **EL INDRHI** aprobó el inicio del proceso, el pliego de condiciones específicas, las especificaciones técnicas, así como la designación de los peritos que conforman la comisión evaluadora para el proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006.**

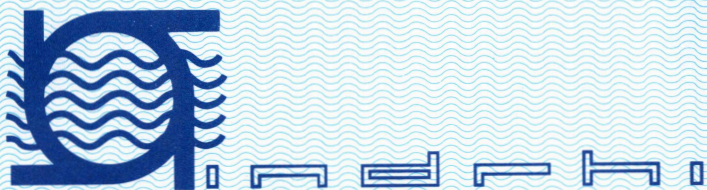
CONSIDERANDO (2): Que, en fecha diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), **EL INDRHI** publicó el aviso de convocatoria del proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006.**

CONSIDERANDO (3): Que, la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, al tenor de lo establecido en el numeral 8, del artículo 3, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, para garantizar la participación de la mayor cantidad de oferentes en el proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006**, decidió enmendar el pliego de condiciones específicas que rige este proceso.

CONSIDERANDO (4): Que, en fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, elaboró la enmienda No. 1, al pliego de condiciones específicas que rige el proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006**, cuyo dispositivo es el siguiente:

D.H.I.
✓
P.R.G.
(C.F.)

AOL



1. Se modifica el Pliego de Condiciones Específicas: En la Sección I, Informaciones Particulares del Procedimiento, numeral 6. Lugar de ejecución de la obra, pág. 5, para que en lo adelante:

Donde se lee:

6. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: **Provincia La Vega.**

Deberá leerse:

6. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra: **en el Rio Yasica en el Distrito Municipal de Veragua (E-0+520 A 0+780) Tramo I, D/R Sistema de Riego Alto Yuna-Camú, D/R La Vega, Provincia La Vega.**

2. Se modifica el Pliego de Condiciones Específicas: En la Sección I, Informaciones Particulares del Procedimiento, numeral 7. Tiempo de ejecución de la obra, pág. 5, para que en lo adelante:

Donde se lee:

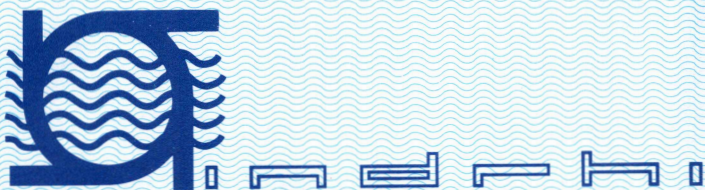
7. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder lo estimado en el siguiente cuadro:

Nombre Proceso	Tiempo de Ejecución
Adecuación del Rio Yasica en el Distrito Municipal de Veragua (E-0+520 a 0+780) Tramo I, D/R Sistema de Riego Alto Yuna-Camú, D/R La Vega, por daños ocasionados por las lluvias de los meses mayo y junio 2025.	12 meses

Handwritten signatures and initials:
D...
R...
AOL



Deberá leerse:

7. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder lo estimado en el siguiente cuadro:

Nombre Proceso	Ubicación	Tiempo de Ejecución
Adecuación del Rio Yasica en el Distrito Municipal de Veragua (E-0+520 a 0+780) Tramo I, D/R Sistema de Riego Alto Yuna-Camú, D/R La Vega, por daños ocasionados por las lluvias de los meses mayo y junio 2025.	Rio Yasica en el Distrito Municipal de Veragua (E-0+520 a 0+780) Tramo I, D/R Sistema de Riego Alto Yuna-Camú, D/R La Vega, Provincia La Vega..	12 meses a partir de la suscripción del contrato.

3. Se modifica el Pliego de Condiciones Específicas: En la Sección I, Informaciones Particulares del Procedimiento, el numeral 11: Contenido de la oferta técnica, literal d) Garantía de seriedad de la oferta, pág. 14, para que en lo adelante:

Donde se lee:

d) Garantía de seriedad de la oferta

...

4) Incondicional, irrevocable y renovable; **No aplica**

...

Deberá leerse:

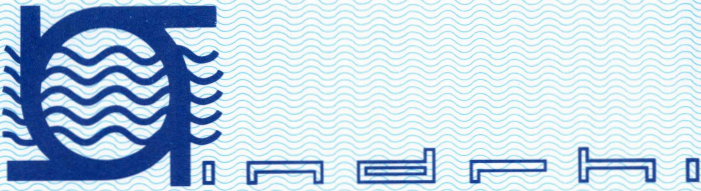
d) **Garantía de seriedad de la oferta**

...

4) Incondicional, irrevocable y renovable;

...





4. Se modifica el Pliego de Condiciones Específicas: En la Sección I, Informaciones Particulares del Procedimiento, el numeral 11.1.3: Documentos de la oferta económica “Sobre B”, numeral 2) Presupuesto, pág. 15, para que en lo adelante:

Donde se lee:

11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

Deberá leerse:

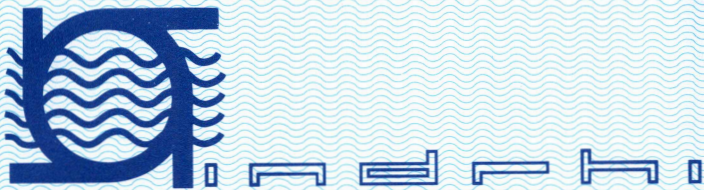
11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cualquier otro formato similar a este que nos permita validar la información requerida,** presentado en **un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

5. Se modifica el Pliego de Condiciones Específicas: En la Sección I, Informaciones Particulares del Procedimiento, el numeral 11.1: Documentos de la oferta técnica “Sobre A”, literal b) Documentación Financiera, numeral 3, pág. 10, para que en lo adelante:

D. del.
g
R. del.
C. del.
A. del.



Donde se lee:

11.1. Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

b) Documentación financiera:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) Referencias Bancarias.
 - ...
 - Líneas de Crédito comercial y/o bancaria igual o superior al monto desembolsado de anticipo.

Deberá leerse:

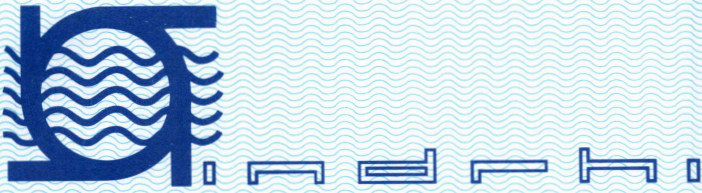
b) Documentación financiera:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) Referencias Bancarias.
 - ...
 - Líneas de Crédito comercial y/o bancaria igual o superior al monto desembolsado de anticipo. Para MIPYMES el porcentaje de línea de crédito solicitado será de un 10% del monto estimado.

Fin.

CONSIDERANDO (5): Que, el Comité de Compras y Contrataciones del INDRHI, verifica respecto a la enmienda propuesta: **a)** no conlleva cambio de objeto del proceso ni constituye una variación en la concepción original de este, permaneciendo el objeto igual, a saber: **ADECUACIÓN DEL RÍO VERAGUA EN LOS PUENTES VERAGUA Y YÁSICA, D/R SISTEMA DE RIEGO ALTO DEL YUNA-CAMÚ, D/R LA VEGA, POR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025, REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0005,** y **b)** Se realiza de conformidad al plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso, siendo el plazo límite para realizar circulares, enmiendas y/o adendas, el día dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

D. G. H.
ADL



CONSIDERANDO (6): Que, uno de los objetivos del INDRHI, es garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO (7): Que, el numeral 8, del artículo 3, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas establece lo siguiente:

Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

8. Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO (8): Que, el artículo 107, del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, marcado con el No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece lo siguiente:

ARTÍCULO 107. Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante.....

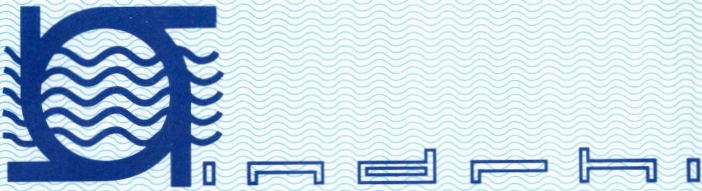
POR TANTO, REVISADOS Y ANALIZADOS los documentos que forman parte del expediente, vistas, leídas y escuchadas las consideraciones de lugar, el Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, en uso de las atribuciones que le confieren las leyes y normas que rigen la materia.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA, la ENMIENDA No. 1, al pliego de condiciones específicas que rige el proceso por comparación de precios denominado: **ADECUACIÓN DEL RÍO YASICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA (E-**

7

[Handwritten signatures and initials]
AOL

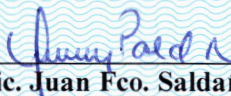



0+520 A 0+780) TRAMO I, D/R SISTEMA DE RIEGO YUNA-CAMÚ D/R LA VEGA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA LLUVIA DE LOS MESES MAYO Y JUNIO 2025. REFERENCIA NO. INDRHI-CCC-CP-2025-0006, cómo se indica en el documento emitido por la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, cuyo dispositivo figura en esta acta y forma parte integral de la misma.

SEGUNDO: APODERAR, COMO AL EFECTO APODERA, a la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento del INDRHI, realizar la publicación de la **EMIENDA No. 1**, del proceso que nos ocupa en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de lo establecido por los artículos 30 y 31, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, marcado con el No. 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en el portal y/o página web del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, www.indrhi.gob.do.


Sin nada más que tratar, siendo las una horas y cuarenta minutos de la tarde (101:45 p.m.), en la fecha que encabeza este documento, se dio por terminado este acto del cual se levanta esta acta aprobada y firmada por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, de todo lo cual se da entera fe y crédito. Hecho, aprobado y firmado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

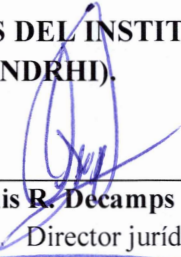
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI).

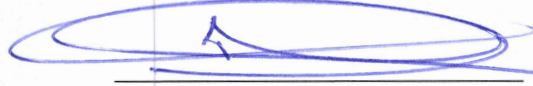

Lic. Juan Fco. Saldaña R.
Miembro


Lic. Angel P. De León Vicioso
Miembro




Ing. Daniel Gómez Hurtado
Presidente en funciones


Dr. Luis R. Decamps Rosario
Director jurídico


Dr. Roberto A. Medina Brito
(Miembro)